



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficio CA/01/2023

Chihuahua, Chih., a 12 de enero de 2023

PRESIDENCIA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS.

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

17 ENE. 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO

Me refiero a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en uso de sus competencias y facultades, presenten un informe de las 16 sentencias de ex funcionarios del Estado de Chihuahua en el que se detalle el cumplimiento de las sentencias condenatorias y confiscación de bienes de los involucrados en los expedientes X, años de prisión y reparación del daño, presentada por el suscrito el día 04 de noviembre de 2021, a la que le corresponde el número de Asunto 467, turnada a la Comisión de Anticorrupción en fecha 09 de noviembre del mismo año; me permito exponer a Usted y además solicitar lo siguiente:

Que con esta misma fecha, la referida Comisión de Anticorrupción que presido y con la anuencia del Diputado Iniciador, acordó mediante votación, turnar a la Mesa Directiva la referida Iniciativa 467, para los efectos de que se le dé el tratamiento actualmente previsto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E. publicado en el P.O.E. No. 70 del 31 de Agosto de 2022, que indica: "*SEGUNDO.- Las iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo que se encuentren en estudio en las diversas Comisiones y Comités, a la entrada en vigor de este Decreto, que tengan como propósito las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental, se les dará el tratamiento aludido en el presente Decreto, en el entendido que se tendrán que turnar y dar por atendidas en los términos presentados, mediante acuerdo de trámite, previa consulta y manifestación expresa de la persona iniciadora o, en su caso, del Grupo Parlamentario que se trate.*"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Que en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por el Segundo Transitorio del indicado Decreto LXVII/RFLEY/0279/2022, que en su momento modificó la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y a efecto de continuar con el trámite conducente, solicito de Usted sus amables indicaciones y gestiones **a efecto que la Iniciativa reseñada en párrafos que anteceden, a la que le corresponde el número de Asunto 467, sea turnada a la Mesa Directiva de este Poder Legislativo**, para continuar con el trámite respectivo al tenor de la disposición invocada.

Sin otro particular, quedo con mi más alta y distinguida consideración y respeto:

ATENTAMENTE:

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., a 12 de enero de 2023

PRESIDENCIA

13 ENE. 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO

11:06.

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS.

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE. –

Me refiero a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en uso de sus competencias y facultades, presenten un informe de las 16 sentencias de ex funcionarios del Estado de Chihuahua en el que se detalle el cumplimiento de las sentencias condenatorias y confiscación de bienes de los involucrados en los expedientes X, años de prisión y reparación del daño, presentada por el suscrito el día 04 de noviembre de 2021, a la que le corresponde el número de Asunto 467, turnada a la Comisión de Anticorrupción en fecha 09 de noviembre del mismo año; me permito exponer a Usted y además solicitar lo siguiente:

Que con esta misma fecha, la referida Comisión de Anticorrupción, acordó mediante votación, turnar a la Mesa Directiva la referida Iniciativa 467, para los efectos de que se le dé el tratamiento actualmente previsto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E. publicado en el P.O.E. No. 70 del 31 de Agosto de 2022, que indica: "*SEGUNDO.- Las iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo que se encuentren en estudio en las diversas Comisiones y Comités, a la entrada en vigor de este Decreto, que tengan como propósito las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental, se les dará el tratamiento aludido en el presente Decreto, en el entendido que se tendrán que turnar y dar por atendidas en los términos presentados, mediante acuerdo de trámite, previa consulta y manifestación expresa de la persona iniciadora o, en su caso, del Grupo Parlamentario que se trate.*"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Que en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por el Segundo Transitorio del indicado Decreto LXVII/RFLEY/0279/2022, que en su momento modificó la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y a efecto de continuar con el trámite conducente, solicito de Usted sus amables indicaciones y gestiones **a efecto que la Iniciativa reseñada en párrafos que anteceden, a la que le corresponde el número de Asunto 467, sea turnada a la Mesa Directiva de este Poder Legislativo**, para continuar con el trámite respectivo al tenor de la disposición invocada.

Sin otro particular, quedo con mi más alta y distinguida consideración y respeto:

ATENTAMENTE:

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA LXVII Legislatura.